

la Mexi.^a hecha a d.^o Gonzalo Ginez en el año
de seiscientos setenta y siete de las tierras que en
dha parte ay, y oy tiene d.^o fernando Ruiz, como tam-
bien la Merced hecha a d.^o Nicolau Montiso, y amofo-
namiento practicado por esta dha Ciudad en el año de
seventta y seis de la referida Merced como consta en
Acuerdo Zelbrado, hicieron dhos señores medix
desde el Moson que tiene puesto la enunciada Mexi.^a el refe-
rido d.^o Nicolau Montiso, hasta la Texca o viña de dho
d.^o fernando Ruiz, y ay Ciento y cinco varas de ancho
y otras tantas de largo, que lindan por la parte de arriba
con el Camino Real que va al Puerto, y por la parte de abajo
con el de Azentete, y que se le puede hacer dha gracia y mer-
ced del Ferrero que ay en las Ciento y cinco varas, a dho
s.^o d.^o Juan Tarinto Ruiz, y por lo que toca al sitio de
los Albaricos que linda por el Norte con el Saluix de
d.^o Garcia Barrionuevo, y por el Poniente con la Loma
del Castillo, y Mediodia con el Saluix de d.^o Alfonso de
Guebara, parece ser propio de esta dha Ciudad, y sin
perjuicio de tercero. Como a esta umbra podra hacer
gracia y Merced al dho. s.^o d.^o Juan Tarinto Ruiz, po-
niendole Tenro por el dizeito Dominio, Yavi mismo
se abuxto otro Memorial dado por d.^o fernando Ruiz
Matheos vecino de esta Ciudad, manifestando que a
su noticia es llegado que el s.^o d.^o Juan Tarinto Ruiz
preuende se le haga gracia y Merced de cierto sitio de
tierra Contiguo a la Heredad q.^e posee el suplicante
que llaman la viña del Canonigo para laborizar
en ella, y respeto a que el suyo dho tiene dho. a dho sitio
por la antigüedad y accesion a la referida heredad
lo que hazia demostrable por Lexittimos Innotorum.
que le sirben de Titulo siempre que por esta Ciudad
se le mandaren cosir, por tanto pide y suplica

